



Resolución Directoral No. 024-2012-AGN/OTA

Lima, 15 MAR. 2012

Visto el Informe N° 034-2012-AGN-OTA/OPP sobre Certificación de Crédito Presupuestario para el año Fiscal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 493-2011-AGN/J, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Archivo General de la Nación correspondiente al año fiscal 2012;

Que, el artículo 4° del Apéndice Normas para la Gestión Presupuestaria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 – Ley - 29812, señala la necesidad de contar con la Certificación de Crédito Presupuestario para realizar gastos en Bienes y Servicios, Personal y Equipamiento;

Que, para un mejor control y seguimiento de los compromisos de gastos es necesario establecer los procedimientos de disponibilidad presupuestal en función a lo establecido por el artículo 5° de la Ley N° 29812 y la aprobación de la directiva de Certificación de Crédito Presupuestario y anexos, la misma que se viabilizará a través del SIAF;

De conformidad con la Ley 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2012, numeral 13.3 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2012 modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. 77° numerales 77.1, 77.2 y 77.5; Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Director de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 002-2012-AGN/OTA-OPP, sobre Certificación de Crédito Presupuestario, la misma que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Abastecimiento, la Oficina de Personal y la Oficina de Financiera realizarán el seguimiento del procedimiento señalado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. JESÚS CAMONES FIGUEROA
DIRECTOR GENERAL
OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA

